



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

Nota Secretarial: Al Despacho el presente proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, promovido por OMAR VALDELAMAR FONSECA Y OTROS contra FUNDACION CLINIAC SAN JUAN DE DIOS Y OTROS, informándole que las partes han presentado recursos de apelación contra la sentencia proferida el día 14 de Febrero de 2020.

Cartagena de Indias, 15 de septiembre de 2020.

**MÓNICA BUENDÍA REYES
SECRETARIA**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.- Cartagena D.T. y C. quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ACCIONANTE:	OMAR VALDELAMAR FONSECA
ACCIONADO:	FUNDACIÓN CLÍNICA UNIVERSITARIA SAN JUAN DE DIOS Y OTROS
RADICADO:	00446 - 2015
ASUNTO:	NUEVA FECHA

Visto el informe secretarial, y memorial anexos, en los que se pone de presente la proposición del recurso de apelación por parte de los apoderados de la parte demandante, y de las demandadas FUNDACIÓN CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS; NUEVA E.P.S. y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS contra la sentencia de fecha 14 de Febrero de 2020, éste despacho advierte su procedencia en razón de haber sido presentado en término, contra providencia susceptible del mismo, razón por la que se procederá con su concesión.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: Se concede ante el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial –Sala Civil Familia de Cartagena en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 14 de Febrero de 2019.

SEGUNDO: Envíese el expediente a través del aplicativo JUSTICIA XXI WEB, a la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, a fin que allí se resuelva el recurso de apelación que se concede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

**SERGIO RAFAEL ALVARINO HERRERA
JUEZ**